

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

MEMORIAL FUERA DE PROCESO

De conformidad con el art. 21 de la Ley 1755 de 2015, como quiera que según el histórico de actuaciones aportado por el interesado, el proceso con radicado No. 2016-00824 se tramita en la actualidad ante la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., por secretaría, procédase a remitir el escrito presentado ante dicha dependencia para que resuelva sobre el pedimento presentado.

A la par de lo anterior, de existir títulos pendientes de conversión, procédase a dejarlos a disposición de la citada Oficina.

Lo acá decidido, comuníquese al interesado por el medio más expedito.

Cúmplase,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO